**EL TELEGRAFO**

**Guayaquil, martes 8 de octubre de 1996**

**Agresión en las autopistas... ¡S.O.S. Sr. Ministro de Gobierno!**

**Por Hugo Tobar Vega**

En las autopistas ecuatorianas (que de autopistas no tienen nada), cuando se viaja a la costa, hay letreros que dicen: **“sonría al turista”**, **“bienvenidos turistas”**... ¡qué ironía!; en cada pueblo, el turista es víctima de una terrible agresión. Instalan obstáculos casi imposibles de salvar: **los vigilantes acostados o “lombadas”**.

Bueno, ¿cómo es esto de lombadas?; en la temporada pasada, tuve la oportunidad de entretener a un caballero de Sao Paulo y quería mostrarle nuestras hermosas playas. Arrancamos por la vía Guayaquil- Santa Elena- Olón; regresando por Puerto Cayo, Jipijapa y Pedro Carbo. El caballero brasileño quedó sorprendido de las “autopistas ecuatorianas” y los vigilantes acostados, que en portugués se llaman “lombadas”.

Pues bien, en cada pueblo o caserío a lo largo de nuestras autopistas, cualquier “empresario criollo”, instala obstáculos que destrozan a los vehículos de turistas que, generalmente son más bajos que las lombadas;... ¿para qué?... para venderle arroz, agua, amor con hambre, chifles y tanta otra tontería que un turista no necesita.

El actual Ministro de Turismo hace declaraciones, diciendo que el turismo será una de las principales fuentes de generación de empleo y riqueza. El turismo como tal que crea riqueza en todo país, consiste en el turismo de miles de sus ciudadanos, que recorren y visitan los lugares de atracción; en especial las playas. En el Ecuador y todo país, esta gran población es de clase media (porque los otros, los “Miami Boys”, casi no conocen el Ecuador); su único vehículo es el que pueden adquirir, con su salario de profesional o empleado; es un Suzuki o un Fiat; carros bajitos que, cuando van a las playas, casi se destrozan al cruzar las lombadas, que instalan estos **empresaroides de pueblo,** que quieren ser beneficiados por la riqueza que genera el turismo... según dice el Ministro.

Si quieren ser visitados por los turistas, construyan en cada pueblo una **“plaza o parador turístico”**, fuera de la carretera, donde vendan lo que ellos quieran vender, y los turistas que quieran; paren y compren lo que quieran comprar.

A lo largo de la costa, en las provincias de Guayas y Manabí, se han instalado en forma abusiva la siguiente cantidad de lombadas:

- VÍA GUAYAQUIL- SANTA ELENA- OLÓN: Progreso 2, Zapotal 3, Santa Elena 1, San Pablo 5, Monteverde 2, Ayangue 1, Valdivia 9, Simón Bolívar 7, Manglaralto 6 y Olón 6;subtotal 42.

- VÍA GUAYAQUIL- JIPIJAPA- PUERTO CAYO: Lago de Capeira 1, Petrillo 5, Peaje 4, Lomas de Sargentillo 6, Isidro Ayora 3, Pedro Carbo 10, La Cadena 3, Cascol 3, Km. 121 1, Jipijapa 1; otro subtotal 37. Esto es ungran total de 79 lombadas**,** que atentan el turismo, destrozan los Suzukis; y otra cosa... **EN LAS NOCHES ASALTAN**... sí ecuatorianos, **ASALTAN** (lo hicieron a un equipo de fútbol).

Esta práctica es totalmente agresiva e ilegal, así lo decía la anterior Ley de Tránsito; cuando fueron instaladas estas lombadas. Nadie hizo nada y se permitió esta agresión a lo ancho y largo del país. Hoy por hoy, con la nueva Ley de Tránsito, es el Sr. Ministro de Gobierno quien tiene toda la responsabilidad sobre este atropello.

Esta Ley, ha sido discutida y analizada en la televisión y foros públicos, respecto a los accidentes de tránsito y a todo lo que se refiere a los choferes profesionales. Nadie dice nada de la agresión al ciudadano común que con su Suzuki, quiere hacer turismo por su país.

Pues bien, ¿qué dice de esto la Ley?:

**Artículo 4** : Las carreteras y vías públicas del país son de uso y dominio público, y quedan abiertas al tránsito nacional e internacional.

**Artículo 10**: Es función privativa del Consejo Nacional de Tránsito la señalización de las vías.

**Artículo 11**: El transporte terrestre garantizará la movilización de personas, por medio de vehículos apropiados... en condiciones de “libertad de acceso” (...sin lombadas).

**Artículo 19**: El Presidente del Consejo Nacional de Tránsito es el Ministro de Gobierno.

**Artículo 23**: Son funciones, deberes y atribuciones del Consejo Nacional de Tránsito (cuyo presidente es el Ministro de Gobierno) **cumplir y hacer cumplir la Ley**.

Sr. Ministro de Gobierno; usted es por lo tanto, el principal responsable de lo que pasa en materia de tránsito en todo el país; y de impedir, velar y exigir que no se burle la Ley; y de sancionar a quienes la incumplan. La Ley tiene sanciones y penas para las CONTRAVENCIONES de primera, segunda y GRAVES.

El Artículo 90 trata de las Contravenciones Graves, sancionadas con prisión y multa:

**- Letra h:** Quien construyere reductores de velocidades sobre las calzadas de las vías.

**- Letra k**: Quien alterare la seguridad del tránsito, al colocar obstáculos en la vía pública sin fijar los avisos correspondientes.

Sr. Ministro de Gobierno, estas contravenciones graves son sancionadas con prisión y multa, porque es un acto de agresión al libre tránsito y a las personas. Haga un viaje para visitar las costas de Guayas y Manabí (su provincia); simule un caso real: use un Suzuki (no un Mercedes o Helicóptero); se dará cuenta cómo queda su carrito, cómo regresan sus riñones y cómo está su estado de ánimo; ya que en muchos casos, tendrá que recurrir a transeúntes para pasar a el Suzuki en peso sobre las lombadas.

El Sr. Ministro de Turismo, posiblemente, sabe mucho de turismo, habrá viajado por autopistas de otros países y se habrá dado cuenta que el único país folklórico, tercermundista, con autopistas llenas de lombadas y controles de tránsito, es el Ecuador. Verdaderamente... ***¡da* *cooosa!***, cuando vienen turistas extranjeros a viajar por nuestras autopistas; se topan con baches, lombadas, vacas, burros y más obstáculos que invitan a no regresar nunca más; incluyendo los controles de tránsito. Si se quiere reducir la velocidad, la señal internacional es un disco PARE (STOP); o letreros de 50, 40, 30 o tantos Kms., Velocidad Máxima... ¡no un obstáculo!

Los vigilantes y policías tienen que estar patrullando en autos o motos; porque los accidentes y faltas, se cometen con los vehículos en movimiento; no en los controles de tránsito, llenos de policías o vigilantes vagos que quieren abusar del conductor. A propósito... ¿cuándo se eliminan estos controles de tránsito?; son un rezago de la época de la Colonia, cuando los caciques ponían sus testaferros en chozas (controles) a comprobar que el burro, la vaca o caballo que pasaba no sea robado, o no tenga las marcas de su hacienda. Han pasado casi 200 años y esta costumbre sigue en pie... Sr. Ministro de Gobierno... cumpla con lo que dice la Ley; y más que todo con el sentido común; de todos modos, este es un asunto para seguir insistiendo.

Espero, que la concesión de las vías pronto sea una realidad, y que a nuestros pequeños caminitos los transformen en verdaderas autopistas para poder viajar y hacer turismo de verdad... **¡sin lombadas y sin controles de tránsito!**